

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0598 - 2013-MPS/A

Sechura, 15 de agosto del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0259-2013-MPS-GM/GPyP, de fecha 05 de agosto del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **sobre DESIGNAR Responsables del Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos al 31 de Diciembre del 2013;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que con Decreto Supremo N° 002-2013-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, estableciéndose al 31 de diciembre del presente año. Nueve (09) metas a cumplir por parte de nuestra Municipalidad categorizando como tipo B, así mismo de acuerdo a las características de dichas metas, se han determinado las unidades orgánicas responsables de su cumplimiento y en algunos casos la conformación de equipo técnico de trabajo para lograr dicho objetivo, recomendando se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal cuyo objetivo es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional. La novena Disposición complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013" la simplificación de trámites, a la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Por las consideraciones expuestas, contando con conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR A LOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, el mismo que será integrado por los siguientes miembros:

Cobertura: Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B"			
Meta	Meta al 31 de Diciembre de 2013	Responsable de cumplir con la Meta	Ponderado (%)
1	Registro de las Obras en ejecución según corresponda, en el sistema de información de Obras Públicas (INFOBRAS)	Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura	5
2	Modificar el Texto único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD	Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura	5
3	Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 70% y alineamiento estratégico de la inversión del 80%	Comité de Gestión de Inversiones	20
4	Aumento de al menos 17% de lo recaudado por Impuesto Predial el Año anterior	Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Recaudación, Sub Gerencia de Fiscalización, Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, Sub Gerencia de Catastro	25
5	Reducción de Brechas censales por empadronamiento de las Unidades Locales de Focalización (ULF)	Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, SISFOH	20
6	Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2013 correspondiente al II Semestre 2013	Gerencia de Servicios a la Comunidad, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	5
7	Implementar programa de promoción de la actividad física en espacios públicos	Equipo Técnico	10
8	Elaborar un Perfil de Proyecto de Inversión Pública viable (Proyecto de Reducción de riego de desastres)	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia Formuladora de Proyecto, Sub Gerencia de Programación e Inversiones	5
9	Elaborar una propuesta de modelo de Desarrollo Urbano Seguro	Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura	5

Municipalidad Provincial de Sechura



...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0598-2013-MPS/A

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal, realizar el monitoreo y coordinación con las áreas correspondientes para el cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos de acuerdo a las normas de la materia.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Recaudación, Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JBPN/ Alc.
JJDR/Sec. Gral.